



**CDDH**  
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

Para la Sustanciación de Quejas, Recomendaciones y Conciliaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit en sus artículos: 4° y demás relativos. la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit informa de su:

#### **Aviso de Privacidad**

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Son datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, podrán tratarse de aquellos que usted proporcione durante el trámite del asunto siendo estos de manera enunciativa mas no limitativa aquellos relativos de su origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

#### **Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento**

Nombre completo, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, ocupación o profesión, escolaridad, domicilio, teléfono y cualquier otro dato de localización.

Los cuales podrán ser recabados conforme lo establecido en el Artículo 4° fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

#### **Responsable del Tratamiento**

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con domicilio cede en calle Encino # 18 colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, con apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nayarit, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y demás normatividad aplicable.

## **Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales**

En la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit se recopilan datos personales mismos que serán utilizados con las siguientes finalidades:

1. En materia de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos:

a) Recibir, turnar, sustanciar, llevar a cabo todas las acciones, diligencias y desahogar todas las etapas correspondientes al procedimiento de queja hasta su total conclusión, incluyendo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las resoluciones.

b) Emitir medidas cautelares, propuestas de conciliación, pronunciamientos e informes especiales.

c) brindar servicios de asesoría y orientación jurídica.

d) Para la generación de estadística y sistemas de análisis.

2. En materia de Promoción, Estudio y Divulgación de Derechos Humanos:

a) Elaboración de constancias de capacitación.

b) Diseño e implementación de proyectos de capacitación y difusión.

3. En materia Administrativa:

a) Adquisición de bienes y servicios a proveedores y prestadores de servicios y administración de recursos humanos.

En el tratamiento de los datos personales, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit observara los principios de licitud, finalidad, lealtad, calidad, consentimiento, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Se informa que no es necesario su consentimiento para tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículo 5 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

En lo relativo al tratamiento de datos personales de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Código Civil del Estado de Nayarit, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables.

## **Fundamento Legal para el tratamiento de Datos Personales.**

Lo establecido en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción XII, inciso A, B, C y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículo 3, 4, 14, 15, 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos humanos para el Estado de Nayarit, así como los artículos 1, 13, 35, 76, 78 y demás aplicables de su Reglamento Interior.

### **Transferencia de Datos Personales**

Se hace de su conocimiento que se podrán realizar transferencias de datos personales a las autoridades estatales o municipales respectivas, con el objeto de sustanciar el procedimiento de quejas, inconformidades; emitir, en su caso, medidas cautelares; brindar la orientación correspondiente; remitir el expediente a las instancias competentes para su atención; dar seguimiento a las recomendaciones y conciliaciones emitidas, así como para atender requerimientos de la autoridad competente. Asimismo, se podrán realizar transferencias nacionales de datos a otros organismos defensores de derechos humanos pertenecientes a las entidades federativas del estado mexicano y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a quienes les compete o sean parte del trámite del asunto. En dichos supuestos, no será requerido su consentimiento de conformidad con los artículos 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 5 y 29 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit y artículo 3 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Igualmente en lo que respecta a transferencias internacionales, cuando así lo requiera instancia alguna del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para conocer de un asunto competencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit o bien, se requiera en el marco de la colaboración con las embajadas y consulados, durante la sustanciación del procedimiento de queja y/o el seguimiento a la recomendación o conciliación emitida, así como de las finalidades esenciales de la institución.

### **Cómo y dónde puede Acceder, Rectificar, Cancelar sus datos personales u Oponerse a su uso.**

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO, en lo sucesivo) en: 1) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la dirección sede referida previamente; 2) en el correo electrónico: [cedhnayarit.transparencia@gmail.com](mailto:cedhnayarit.transparencia@gmail.com) y 3) a los teléfonos 3112178988, 3112138986, 3112167162 a la Unidad de Transparencia; en todas presentando su respectiva solicitud con los requisitos mínimos que establece el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o enviar un correo electrónico a la dirección [cedhnayarit.transparencia@gmail.com](mailto:cedhnayarit.transparencia@gmail.com), solicitando el formato para ejercer derechos ARCO que se le facilitará para tal efecto. Enviando su solicitud para ejercer derechos ARCO antes señalado debidamente llenado al correo electrónico.

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos es el siguiente:

1) Presentación de la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit “las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable”.

Los requisitos para presentarla son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
  - Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
  - De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
  - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
  - La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
  - Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
- Adicionalmente, el titular o representante, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales (documentación) o el medio por el que se le dé respuesta.

Si se trata de una solicitud de cancelación, se deben señalar las causas que motiven la supresión de los datos personales en los archivos, expedientes o bases de datos que se trate. Una vez que se hayan cumplido los requisitos anteriores, si la solicitud está completa, es clara y no tiene errores, el responsable deberá dar trámite a la misma y entregar acuse respectivo. De no ser así, solicitará una aclaración al titular o representante, la cual deberá ser atendida en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, de lo contrario se tendrá por no presentada, es preciso aclarar, que con fundamento en el artículo 56 de la ley en la materia, el trámite de solicitud de Derechos ARCO deberá ser gratuito, cobrándose únicamente los gastos de reproducción, certificación y/o envío.

2) Respuesta por parte del sujeto obligado.

Los plazos para emitir una respuesta son:

- Máximo 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.
- En caso de que se solicite prórroga, el plazo se extenderá hasta por 10 días más, siempre y cuando sea por motivo justificado.
- En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

Casos en los que no procederá la solicitud de derechos ARCO.

Existen ciertas circunstancias en las cuales no es posible atender una solicitud de derechos ARCO, estos casos son única y exclusivamente los que se enlistan en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, siendo estos los siguientes:

- Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- Cuando exista un impedimento legal;
- Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;

- Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- Cuando el responsable no sea competente;
- Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

#### Recurso de Revisión.

Cuando se emita respuesta en sentido negativo a su solicitud de derechos ARCO por parte de la CDDH, o bien, no se emita respuesta alguna, usted tiene la opción de interponer recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia, o bien, ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) a los teléfonos 311 217 72 14, 311 217 74 14, en caso de cualquier duda sobre el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, con domicilio en calle Encino # 18 colonia San Juan, C.P. 63130, Tepic, Nayarit., correo electrónico: [cedhnayarit.transparencia@gmail.com](mailto:cedhnayarit.transparencia@gmail.com) número telefónico 3112178988, 3112138986, 3112167162.

Lo anterior, siempre y cuando no exista un impedimento legal para el ejercicio del derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit.

#### **Modificaciones al Aviso de Privacidad**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro sitio de internet ([www.cddhnayarit.org](http://www.cddhnayarit.org)), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.